

Qué hacer para presentar un buen convenio a los acreedores, según Quabbala

Las claves para el éxito de una propuesta de convenio de pago a los acreedores son: disponer del apoyo de suficientes acreedores para su aprobación, que se negociará antes, que esté preparado lo antes posible y corresponda a un plan de viabilidad conservador, sobre todo en ingresos y una tramitación exitosa en el juzgado, para lo que es muy conveniente, aunque no imprescindible, disponer del apoyo de la Administración Concursal

Si un empresario, persona física o jurídica se encuentra en una situación en la que va a dejar de pagar a sus acreedores, tiene que ponerlo en conocimiento del Juzgado, con el fin no solo de cumplir con las disposiciones legales, sino de obtener también la protección del Juzgado de lo mercantil.

Desde el momento en que se declara el concurso mediante auto, el activo de la empresa o sus bienes, si se trata de personas físicas, no se podrán realizar sin el consentimiento del Administrador Concursal.

Si una empresa se encuentra en concurso y lo que pretende es plantear un convenio a sus acreedores, deberá presentar en el Juzgado un plan de pagos donde se tendrá que detallar los recursos con los que se cuenta para poder pagar a sus acreedores y así dar viabilidad a la compañía.

Una vez presentado dicho plan, el juzgado dará traslado a la Administración Concursal que se designe en el auto de declaración del concurso, para que evalúe el contenido del convenio presentado por la sociedad concursada.

Tras la evaluación del convenio de acreedores por parte de la Administración Concursal, el Juzgado, convocará a una Junta a los acreedores al objeto de aprobar o rechazar el plan de pagos ofrecido por la concursada. Si la propuesta es aceptada por la Junta de acreedores, ésta se trasladará al Juez, que la pondrá de manifiesto a los afectados para que puedan formular oposición.

En caso de que en el periodo de 10 días hábiles no se formule oposición por parte de los acreedores, el convenio es aprobado por el Juez del concurso, que dicta una resolución por la que cesa al Administrador Concursal y aprueba el convenio, y, a partir de este momento, la empresa empieza una nueva fase, que es la del cumplimiento del convenio.

Si una empresa que solicita la declaración de un concurso es realmente viable y lo que pretende es presentar un convenio de pago a sus acreedores, hay que buscar a buenos profesionales, como los que podrá encontrar en Quabbala, que es una empresa de abogados y economistas internacionales con una amplia experiencia en derecho concursal y que cuenta con abogados especializados en quiebras e insolvencia.

Los profesionales de Quabbala acompañan a sus clientes en todas las fases del concurso de acreedores, incluido el periodo de preparación de la demanda del concurso, asesorando y acompañando a la empresa en las actuaciones necesarias para comunicar a la plantilla o a sus representantes la situación de insolvencia.

Datos de contacto:

Juliana
915 781 353

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional Derecho Finanzas](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>